



PUNTA ARENAS, Julio 22 del 2008

NUM. 2310 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2954, de 29 de Septiembre del 2006, mediante la cual se aprueba la Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes;
- Decreto Alcaldicio N° 3262, de fecha 26 de Octubre del 2006, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2954, de 29 de Septiembre del 2006;
- Decreto Alcaldicio N° 1799, de 14 de Junio del 2007, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2954, de 29 de Septiembre del 2006;
- Acuerdo N° 1733, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 132, Ordinaria de fecha 18 de Julio del 2008;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 2200 de 06 de Diciembre del 2004 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre del 2004;

**DECRETO :**

- 1.- **MODIFICASE** el artículo 32°, del Decreto Alcaldicio N° 2954, de fecha 29 de Septiembre del 2006, que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes, en el sentido de incorporar la siguiente frase, en los términos que se indican:

TITULO VI DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de Recepción definitiva del inmueble emitido por la Dirección de Obras Municipales, <u>el que no será requerido a instituciones sin fines de lucro.</u> En caso de tratarse de construcciones de carácter provisorio habilitadas para el evento, no se requerirá dicho certificado.</li></ul>

- 2.- **PROCEDASE** por el Departamento de Comunicaciones a tramitar la publicación del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,** y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN MORANO CORNEJO  
ALCALDE

JMC/CCK/efv.-  
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Comunicaciones
- Unidades Municipales
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-